EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CERTIFICA QUE:

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, identificado con NIT No. 830.034.348-5, se certifica que se suscribió el contrato el cual se relaciona a continuación:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2961 de 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 900.430.553-0
MODALIDAD DEL CONTRATO - TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar jurídicamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en asuntos relacionados con responsabilidad fiscal y disciplinaria, así como en la prevención del daño antijurídico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/05/2024
FECHA DE INICIO:	28/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$178.500.000
VALOR MENSUAL:	$23.800.000
ESTADO:	Terminado

Se firma el 03/03/2025 a solicitud del o la interesado(a)

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Maryury Acosta Baquero
Reviso: Leydi Juliet Pinzón Cepeda

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES

CERTIFICAN:

Que de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No **ADRES- CTO-114-2024** suscrito con **ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.** identificado con el NIT **900430553-0**, se encuentra:

Datos Entidad Contratante	
Nombre de la Entidad	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
NIT	901.037.916-1
Página WEB	www.adres.gov.co
Dirección y Teléfono	Av. Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 8,16,17 y 18
Sector Económico	Público
Información del Contrato	
Número del Contrato	**ADRES-CTO-114-2024**
Objeto del Contrato	Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en temas de prevención y responsabilidad fiscal, disciplinario y daño antijuridico. ID_222.
Fecha de Suscripción	29 de enero de 2024
Valor Inicial	El valor total del contrato será hasta por la suma de **COP 209.440.000** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.
Fecha de Inicio	1 de febrero de 2024
Adición N°1 y Prorroga N°1	Suscrita el 5 de abril de 2024 ADICIONAR la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS **(COP 78.540.000)** y PRORROGAR El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el **31 de diciembre de 2024**

Valor Total	El valor total del contrato será hasta por la suma de **COP 287.980.000** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2024
Estado	Terminado

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025

AURA MARIA GOMEZ DE LOS RIOS
Coordinadora Grupo de Gestion de Contratación

Elaboró: Ivonne Maritza Masmela Cumbe (Datos Entidad Contratante e Información del Contrato)

Certificado No. 41642

CERTIFICA

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,** se pudo constatar que **ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con Nit Nº **900.430. 553-0**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. IDU-976-2023**, cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales de asesoría y acompañamiento al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en temas de responsabilidad fiscal y disciplinaria.
CONTRATISTA:	**ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con Nit Nº **900.430. 553-0**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($209.320.000)
SUSPENSIONES:	N/A
ADICIÓN No. 1 de fecha: 15/11/2023	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.247.500,00)
PRÓRROGA No. 1 de fecha: 15/11/2023	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($248.567.500)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Fuente: Sistemas de Información de la Entidad, Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. IDU-976-2023 – Acta No. 1 de Inicio del 16 de marzo de 2023 – Prórroga No. 1 y Adición No. 1 de 15 de noviembre de 2023.

I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

*"**OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:*

***1.** Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.*
***2.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.*

3. *Coordinar con el IDU, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato al IDU y a la Interventoría con el fin de que el IDU responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.*
4. *Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del IDU, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.*
5. *Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al IDU y a las autoridades competentes.*
6. *Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.*
7. *Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.*
8. *Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.*
9. *Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.*
10. *Advertir al IDU de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones del IDU, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación del IDU*
11. *Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.*
12. *Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/Consultor/Interventor deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.*
13. *Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.*
14. *Suscribir – conjuntamente con el IDU – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato, en el evento que se requiera liquidación.*
15. *Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.*
16. *Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.*
17. *Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.*

NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-: *Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *tendrá las siguientes:*

1. Brindar servicios de asesoría al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en temas de responsabilidad fiscal y disciplinaria en los que pueda encontrarse vinculada directamente o sus funcionarios directivos.
2. Definir estrategias en los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria que tenga que enfrentar el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU o sus funcionarios directivos.
3. Revisar los documentos que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU requiera. 4. Brindar apoyo y prestar asesoría en la elaboración de respuestas a requerimientos de Entes de Control en materia fiscal y disciplinaria.
5. Realizar recomendaciones y emitir conceptos a los que haya lugar respecto de la definición de la estrategia de atención y argumentación de los diferentes temas del objeto del contrato y que le sean solicitados o asignados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
6. Asesorar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en los asuntos que le sean puestos en consideración con el fin de que se identifiquen los posibles riesgos que puedan
generar afectaciones para sus funcionarios. 7. Mantener reserva y confidencialidad con respecto a la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
8. Participar en las reuniones, conferencias, comités y sesiones de trabajo a las que sea convocado.
9. Contar con personal suficiente, de alto nivel académico y experticia que permita desarrollar su labor sin contratiempos, para todos los efectos de este contrato.
10. Las demás actividades que sean acordes a la naturaleza y objeto del contrato.
(…)"

II. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

Recibido y cumplido a Satisfacción.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este certificado consta de tres (3) páginas, validadas en su totalidad
Elaboró: Diana Carolina Quintero Rodríguez - Contratista DTGC
Revisó: Cristian Felipe Cepeda – Contratista DTGC

CONVIAL
Concesión vial de Cartagena
Nit. 806.006.339-2

CONCESIÓN VIAL DE CARTAGENA S.A
NIT No. 806.006.339-2

CERTIFICA

Que la sociedad **ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.430.553-0, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con CONCESIÓN VIAL DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT No. 806.006.339-2.

- **PARTES:**
 - Contratante: Concesión Vial de Cartagena S.A
 - Contratista: Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S

- **VALOR DEL CONTRATO:** 307,69 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de expedición de la presente certificación.

- **OBJETO:** Los servicios profesionales contratados (en adelante "**servicios**") corresponden a la asesoría y representación del cliente en el proceso de responsabilidad fiscal 1901, que cursa ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÍBLICA (en adelante el "**proceso**"). Los servicios incluyen la representación en las dos instancias, si a ello hubiere lugar, del proceso de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la Republica.
 Los servicios contratados comprenden obligaciones de medio y, por tanto, Asesores Jurídicos no asegura el resultado favorable de ninguna controversia, negociación o litigio.

- **FECHA DE INICIO:** dos (2) de septiembre de 2019.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** siete (07) de febrero de 2023.

La presente se expide a solicitud de la empresa interesada a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO MOVILLA CASTILLO
Representante Legal

LA SECRETARIA GENERAL DEL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos y demás documentos que reposan en la Entidad, se establece que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa **ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.** Identificada con Nit 900430553-0, el cual se detalla a continuación:

No. Contrato	82 de 2019
Objeto	Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico al Fondo Nacional del Ahorro en materia de Derecho Fiscal y Disciplinario.
Valor del Contrato	Doscientos cincuenta y siete millones cuarenta mil pesos M/cte. ($257.040.000) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Adición 1	Ciento siete millones cien mil pesos M/cte. ($107.100.000), incluidos IVA, impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.
Valor total incluida adición	Trecientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta mil pesos M/cte. ($364.140.000), incluidos IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Valor ejecutado con corte a la fecha de terminación del contrato	Trescientos cuarenta y dos millones setecientos veinte mil pesos M/cte. ($ 342.720.000).
Plazo inicial	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha suscripción	Cinco (5) agosto 2019
Fecha de Inicio	Ocho (8) agosto 2019
Prorroga 1	Cinco (5) meses
Fecha de Terminación incluidas prorrogas	Siete (7) de enero de 2021
Especificaciones del servicio	1. Revisión de los documentos que le solicite el Supervisor del Contrato. 2. Elaboración de Conceptos Jurídicos 3. Acompañamiento y asesoría en la elaboración de respuestas a requerimientos de los Entes de Control.

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Télefono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www. fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

La vivienda y el agua son de todos
Minvivienda

4. Podrá representar a la Empresa ante los funcionarios o instancias de la Contraloría Distrital de Bogotá que disponga el contratante.

5. Emitirá conceptos jurídicos en relación con el acompañamiento requerido en materia de planes de mejoramiento y/o remedios a implementar en los asuntos en los que sea requerido.

6. Asesorará a la Empresa en los asuntos que le sean puestos en consideración con el fin de que se identifiquen los posibles riesgos que puedan generar incumplimientos al plan de mejoramiento adoptado.

7. Las demás que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020



FIRMA
NOMBRE ANGÉLICA ARENAS ARANGO
Cedula de Ciudadanía No. 30236606 de Manizales Caldas

Copia: Contratación y Compras /Archivo (Contrato 2-05-10200-01126-2017)

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

El suscrito ANGÉLICA ARENAS ARANGO, en calidad de supervisor certifica:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	2-05-10200-01126-2017
OBJETO	ASESORÍA JURÍDICA PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA GENERAL EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN E INTERACCIÓN A QUE HAYA LUGAR CON LAS AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y EN GENERAL LA ATENCIÓN DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE CONTROL FISCAL Y/O AUDITORIAS QUE RECAEN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS GESTIONADOS.
PLAZO	DOCE (12) MESES
VALOR TOTAL	$ 240.000.000 incluido IVA.
VALOR EJECUTADO	$ 240.000.000 incluido IVA.
FECHA DE INICIO	22 - DICIEMBRE - 2017
FECHA DE TERMINACION	21 - DICIEMBRE - 2018
CONTRATISTA	ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ANGÉLICA ARENAS ARANGO
PARTICIPACIÓN	NO APLICA

ACTIVIDADES

1. Realizará recomendaciones y emitirá los conceptos a los que haya lugar respecto de la definición de la estrategia de atención y argumentación de los diferentes temas que nos vinculen con la Contraloría Distrital y que le sea solicitados o asignados por la Empresa;

2. Realizará comentarios y sugerirá cambios, a los que haya lugar, a los diferentes documentos que profiera la administración con destino a la atención del control fiscal y que le sean asignados por la administración de la Sociedad;

3. Asistirá a las reuniones que disponga la administración de la sociedad y que estén relacionadas el objeto del presente contrato;

4. Podrá representar a la Empresa ante los funcionarios o instancias de la Contraloría Distrital de Bogotá que disponga el contratante.

5. Emitirá conceptos jurídicos en relación con el acompañamiento requerido en materia de planes de mejoramiento y/o remedios a implementar en los asuntos en los que sea requerido.

6. Asesorará a la Empresa en los asuntos que le sean puestos en consideración con el fin de que se identifiquen los posibles riesgos que puedan generar incumplimientos al plan de mejoramiento adoptado.

7. Las demás que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020



FIRMA _____
NOMBRE ANGÉLICA ARENAS ARANGO
Cedula de Ciudadanía No. 30236606 de Manizales Caldas

Copia: Contratación y Compras /Archivo (Contrato 2-05-10200-01126-2017)

FND Federación Nacional de Departamentos

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

HACE CONSTAR

Que **ASESORES JURÍDICOS & CONSULTORES EMPRESARIALES SAS**, identificada con NIT No. 900.430.553-0, ha suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
FND.198.2016	Prestar sus servicios de consultoría, asesoría y representación judicial en temas de Derecho Disciplinario, responsabilidad fiscal y penal.	01/08/2016	15/12/2016	$104.400.000 incluido IVA	En ejecución
FND.069.2016	Prestar sus servicios de consultoría, asesoría y representación judicial en temas de Derecho Disciplinario, responsabilidad fiscal y penal.	01/02/2016	31/07/2016	$139.200.000 incluido IVA	Terminado
FND.005.2016	Prestar sus servicios de consultoría, asesoría y representación judicial en temas de Derecho Disciplinario, responsabilidad fiscal y penal.	04/01/2016	31/01/2016	$20.000.000 incluido IVA	Terminado
FND.147.2015	Prestar sus servicios de consultoría, asesoría y representación judicial en temas de Derecho Disciplinario, responsabilidad fiscal y penal.	03/08/2015	31/10/2015 Mediante Otrosí No. 1 se prorroga hasta 31/12/2015	$60.000.000 incluido IVA. Mediante Otrosí No. 1 se adiciona el valor de $40.000.000	Terminado
FND.076.2015	Prestar sus servicios de consultoría, asesoría y representación judicial en temas de Derecho Disciplinario, responsabilidad fiscal y penal.	01/04/2015	31/07/2015	$80.000.000 incluido IVA	Terminado

FND.072.2014	Prestar sus servicios de asesoría jurídica especializada en temas de responsabilidad fiscal, con el propósito de asesorar a los Gobernadores y sus equipos de Gobierno, en procura de contribuir a la prevención de la posible ocurrencia de faltas que generen responsabilidad fiscal para los mandatarios departamentales y al diseño y estructuración de la estrategia de defensa judicial de los Gobernadores en caso de requerirse, en función de las prioridades establecidas por la Federaciónm Nacional de Departamentos.	17/06/2014	17/12/2014	$139.200.000 incluido IVA	Terminado
FND.060.2014	Prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral de acuerdo con los requerimientos que presenten los Gobernadores y/o el Gobernador de Risaralda o su equipo de gobierno ante la FND, en temas de responsabilidad Fiscal y Disciplina dentro del contexto de los objetivos del Convenio Interadministrativo No. 1082 de 2013 suscrito entre el Departamento de Risaralda y la FND.	24/01/2014	24/06/2014	$30.000.000 incluido IVA	Terminado
FND.090.2013	Prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral de acuerdo con los requerimientos que presenten los Gobernadores o sus equipos de gobierno ante la FND, en temas de responsabilidad Fiscal y Disciplinaria dentro del contexto de los objetivos del Convenio de Asociación No. 016 de 2013 suscrito entre la ESAP y la FND.	21/08/2013	21/11/2013	$30.000.000 incluido IVA	Terminado

La presente constancia se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2016.

PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Secretaria General